

AVISO 0087

Valledupar, 06 de Junio de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 005370 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".**

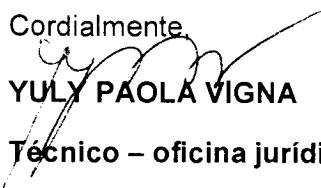
Sujeto a notificar **MARTA LUCIA ARIAS TORRES**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **MARTA LUCIA ARIAS TORRES** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunica la **RESOLUCIÓN NO 005370 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".** En dicha misiva, se le indica las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Martes**) **06 de Junio de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (06) de Junio de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (13) de Junio de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED



Sr. (a):
MARTA LUCIA ARIAS TORRES

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 005370 de fecha 12 de Mayo de 2023, “Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo”**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación **el día (30) Mayo de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta **el día (05) de Junio de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED



PROCESO

GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GC-FPA-106

FORMATO

COMUNICACIÓN OFICIAL
ENVIADAVERSIÓN 1
FECHA: 3/08/2017
Página 1 de 1

Valledupar, 15 de mayo de 2023



Señora

MARTA LUCIA ARIAS TORRES

ANTOLINO ENRIQUE TORRES IZQUIERDO

ariasluciatorres.8@gmail.com

Pueblo Bello, Cesar

R: CES2023ER008793
E: CES2023EE011440

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo RESOLUCIÓN No 005370
del 12 MAY 2023, proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 005370 DEL 12 DE MAYO DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado: **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CÁRVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: [AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - docx](#)Proyecto: **JHEIMY ANDREA RUIZ CÁRVAJAL**Revisor: **JHEIMY ANDREA RUIZ CÁRVAJAL**

Para ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Sede Principal: Edificio "Álvaro López Michelsen" Carrera 12 #12-120 - Sede Secretaría de Educación Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 #13B BIS-80 Sede Secretaría de Salud Trans. 18B-9-15 - Sede Secretaría de Deportes Carrera 12 #12-15 Coliseo Cubierto "Nelson Alfonso Valencia" - Sede Oficina de la Mujer Carrera 14 No. 61-15 - Sede Archivo Departamental Edificio Archivo General del Departamento "Almíbar Ignacio Zulueta" Carrera 14 No. 13-35 Valledupar - Cesar

Línea de atención a la ciudadanía: 03-800-954-0997 / 03-800-954-0997 / 03-800-954-0997 / 03-800-954-0997 / 03-800-954-0997



RESOLUCIÓN No:

005370



FECHA: 12 MAY 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el(a) funcionario MARTA LUCIA ARIAS TORRES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 26953513, nombrado(a) Propiedad mediante Decreto Número 85 del 06 de marzo de 1997, posesionado el 07 de marzo de 1997, en el Cargo Auxiliar de Servicios Generales, Grado 02, asignado en la Institución Educativa Indígena de Educación Diversificada en el municipio de Pueblo Bello (Cesar).
- B. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994
- C. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
- D. Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores sin interrupción alguna al(a) funcionario(a) MARTA LUCIA ARIAS TORRES, del periodo comprendido del 08/03/2022 al 07/03/2023.
- E. Que al(a) funcionario(a) MARTA LUCIA ARIAS TORRES, mediante radicó CES2023ER008793 del 13 de abril de 2023, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año de servicio continuo.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

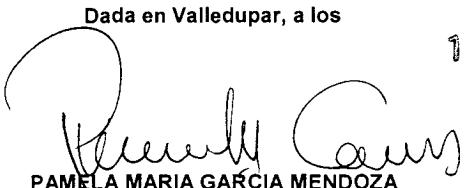
ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20/06/2023 al 11/07/2023, debiéndose reintegrar el 12/07/2023 al(a) funcionario (a) MARTA LUCIA ARIAS TORRES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 26953513, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Grado 02, en la Institución Educativa Indígena de Educación Diversificada en el municipio de Pueblo Bello (Cesar).

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar, a los

12 MAY 2023


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA

Secretaría de Educación Departamental

Reviso: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED. 
Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED 
Reviso: Eliana María Mendoza Munive, Profesional Universitario con Asignación de Funciones, Recursos Humanos. SED
Elaboro: Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario; SED 
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vía del funcionario.